

Por lo q^o toca al Oficio Como por lo
negocio que durante el dho. tiempo
Kuenta Compago y las Condonaciones
y como cobarras, Como se contiene en
las dho. ynterucciones, y auto Expressado.
Iga. Verdad en el Oficio de tiempo q^o
en Obligado, sin alicencia de licencia q^o
la q^o por Rey, Elperante, y otras no
pueda entrar, En mi Corte, sin li-
cencia o del Presidente o Governador, o
del mi Consejo y las dho. Guardando
y cumpliendo entodo puntualm^{te} todos
los Capítulos de la mencionada ynteruc-
cion; Y mande al dho. ^{de} ^{ca} ^{de} ^{su}
nes Robar, que respecta, extenex, y
suelto por punto General, En Decreto de
tarea de Mayo de mil setecientos veinte
y siete, que todos los Governadores, Alc^{des}
maiores de la Jurisdiccion y las Orde-
nes, soliciten lo que se oviere a la
Real Hacienda de San Juan, y media
Anata. Remitiendo a ser en sus
merced, testimonio, al Consejo de
Hacienda por mano del Contador Gene-
ral de Valaca, a lo q^o ocurriere
y se recibiere: Cumpla preciam^{te}
con este requisito por q^o no justifi-

